BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLE- Planeacion.

FECHA: 05/09/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de empalme Contrato 514 2023.

HORA DE INICIO: 10:00 am. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00 pm.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Mariangela Zuñiga Salazar			X						X	Contratista FDLE	mariangela.zuniga@gobierno.com		
Liliana Ubaque González			X						X	Planeación FDLE	luz.ubaque@gobierno	3044831887	
Johanna Cruz Bayona			X						X	Planeacion FDLE	Johanna.cruz@gobierno	3138947642	
Daniel Patiño			X						X	Planeación - FDLE	daniel.patino@gobierno	2916670	
Karol Andrea Bravo Martin			X						X	PLANEACION - FDLE	karol.bravo@gobierno bogota.gov.co	3013621846	
Adriana Duarte R			X					X		Planeación - FDLE	adriana.duarte@gobiernobogota.gov.co	3004791444	
Jessica Paola Soto V			X						X	Participacion - FDLE	jessica.soto@gobierno bogota.gov.co	3006618484	
Edgar Oromairo Ramirez			X						X	Participación DLE	edgar.oromairo@gobierno bogota.gov.co	3057447335	
Natalia Zárate Torres			X						X	ALE - PARTICIPACIÓN	natalia.zarate@gobiernobogota.gov.co	3102116664	
Juan Pablo Chaves R			X						X	PLANEACION	juan.chaves@...	3013136057	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 05/09/2023. **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de empalme. Contrato 514 de 2023.

HORA DE INICIO: ____ **HORA DE FINALIZACIÓN:** ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Joan David Ferrer.			X						X	FDIE Planeación	joan.ferrer@gobiernobogota	3xxxxxxxx	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes.

2. Aclaraciones técnicas, proyectos 1597-1615 y 1622

3. Requisitos de acreditación para la inscripción

4. Aclaración Inhabilidades proyecto 1622

5. Suscripción acta de inicio

6.Aclaraciones al pliego de condiciones y contrato electrónico

DESARROLLO

1. Realiza la intervención el líder de apoyos a la supervisión Juan Pablo Chaves, expone que los apoyos a la supervisión del contrato CPS-514-2023, designados son los profesionales Karol Bravo, David Ferrer y Natalia Zarate, pero manifiesta la importancia de realizar articulación con los profesionales encargados de las instancias de participación para la correcta ejecución del contrato.

 Agregando a lo anterior explica que el objeto de la mesa consiste en resolver y aclarar todas las inquietudes y consultas resultado de la primera lectura de los apoyos a la supervisión, para la adecuada ejecución del proyecto, por lo que sustenta la importancia del acompañamiento del área de formulación para que se de orientación sobre cada una de las distintas dudas.

2. La profesional Karol Bravo, sustenta que se realizó previamente lectura de los estudios y documentos previos del proyecto, pero manifiesta tener dudas de orden técnico, las cuales esperan sean resueltas en esta mesa de trabajo:

 Respecto del proyecto 1597 encontramos en varios apartes del estudio previo una referencia a una "herramienta", en el texto se presenta como: "*Registrar información en una herramienta que permita consolidar y de cuenta del ejercicio adelantado de verificación de requisitos por postulado*," así mismo hace mención, que en la oferta económica no aparece costeada y enfatiza que no tiene claro a que herramienta se hace referencia.

 La profesional Lilia Ubaque, sustenta que la herramienta debe ser propuesta por los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato y el comité técnico, manifiesta que puede ser un Excel que permita al operador realizar la entrega de la información de identificación de cada persona inscrita y el número, así mismo, permita identificar si el postulado cumplió a cabalidad con los requisitos (Documento Excel) que no presenta costo, este mismo documento permitirá verificar si se presentaron subsanaciones a los procesos de inscripción.

La profesional Karol Bravo, consulta al área formuladora del proyecto, acerca de los requisitos habilitantes para los emprendimientos, referente a si se pueden aceptar los movimientos financieros, atreves de plataformas virtuales como nequi o daviplata, para corroborar o soportar el año de funcionamiento de la actividad económica

La profesional Lilia Ubaque responde de forma afirmativa que es posible utilizar este criterio, para evidenciar el desarrollo de la actividad económica, y también para las cuentas de cobro del recurso humano. Señala que en contenido del pliego de condiciones se estipuló un parágrafo, para dar esa autonomía al comité técnico para definir si modifican o no el contenido de los criterios de verificación.

La profesional Karol Bravo, realiza consulta acerca de los formatos adicionales de los procesos de inscripción de georreferenciación en donde expone que para este caso en particular ese formato adicional debe ser consultado previamente a su elaboración con el profesional de Georreferenciación de la Alcaldía; La profesional Lilia Ubaque sostiene que no es necesario, porque debe ser diseñado por el operador y el comité técnico lo revisa y le da viabilidad técnica.

3. El profesional David Ferrer, consulta acerca de los requisitos de acreditación para la inscripción de las personas interesadas en el proyecto 1615, en lo referente al Registro Único de Víctimas.
 Expone si es necesario que cada persona que integra el emprendimiento debe acreditar el certificado de RUV.

 La profesional Lilia Ubaque, sustenta que bastará con que, quien lidera o haga parte del emprendimiento acredite el Registró Único de Víctimas. Se cumpliría con el requisito con que mínimo se aporte un RUV, por uno de los integrantes del emprendimiento.

 La profesional Mariangela Zuñiga, interviene en el punto de discusión, aportando que la meta es clara en que se debe aportar al proceso a 100 personas vinculadas a proceso de construcción de memoria, verdad y reparación integral a víctimas y reconciliación.
 Recalca que las personas integrantes de cada emprendimiento deben ostentar esta calidad para dar cumplimiento a la meta.

 El líder de apoyos a la supervisión Juan Pablo Chaves, realiza la interpretación del contexto del aporte a la meta, en el cual realiza énfasis en vincular a procesos, es decir puedo vincular y/o inscribir a las 100 personas en el proceso, pero no es garantía que estos culminen en su totalidad el proceso, debido a que no condiciona necesariamente que el participante sea víctima del conflicto armado, simplemente que este, participe en procesos orientado a la formación de víctimas.

4. El profesional Edgar Ramírez interviene preguntando quien es el encargado de suministrar las bases de datos con la información de los emprendimientos e integrantes beneficiados que participaron en versiones anteriores de los proyectos 2020,2021 y 2022.

 El líder de apoyos a la supervisión Juan Pablo Chaves, resuelve la pregunta en los siguientes términos, las bases con la información solicitada la poseen los distintos apoyos a la supervisión de los contratos señalados como inhabilidades integradas en la ejecución del proyecto.

 El profesional David Ferrer, procede a dar lectura de cada una de las inhabilidades señaladas para los emprendimientos e integrantes que pretender hacer parte de cada uno de los proyectos a ejecutar.

La profesional Adriana Duarte, realiza intervención en la que expone que en el proyecto 1622 participación ciudadana para el desarrollo social, en el pliego definitivo no se contemplan inhabilidades para las personas, organizaciones que se encuentren interesadas en escribirse en el proceso de formación. Lo que generaría que beneficiados de proyectos de vigencias anteriores puedan hacer parte de esta convocatoria e inscripción.
Manifiesta que en anteriores proyectos si se plasmaron inhabilidades.

La profesional Mariangela Zuñiga, hace énfasis en la importancia de incluir las inhabilidades, en las cuales se encontrarían organización, emprendimientos y personas que fueron beneficiados en anteriores proyectos, es una adición a algo que no se encuentra contenido en los pliegos de condiciones; en estricto sentido en el complemento a la minuta electrónica, manifiesta la importancia de adicionarlo por medio de un otrosí al contrato.
Para lo cual se acuerda que desde la oficina de planeación (formulación) se enviará la justificación pertinente para proceder con el otrosí modificatorio.

5. A su vez hace saber a los asistentes a la mesa de empalme, que el contrato aun no cuenta con acta de inicio, por actos que recaen únicamente en el operador, quien a suscrito y cargado la póliza de cumplimiento con información errada e inconsistente a la plataforma Secop II, y a imposibilitado dar inicio a la ejecución del contrato, dada la importancia de la póliza como requisito de ejecución del contrato estatal.

 Sustenta que ha requerido al contratista, para que subsane la garantía, por medio de correos electrónicos, pero no se este no la ha realizado.

 El líder de apoyos a la supervisión Juan Pablo Chaves, propone a la profesional Mariangela Zuñiga como medio para requerir al operador la modificación de la póliza , elaborar un oficio por parte del apoyo a la supervisión, para evitar el inicio tardío de la ejecución del contrato, documento que será enviado al área de contratos para revisión y autorización y firma.

6. Con respecto al otrosí modificatorio se propone incluir las inhabilidades para el proyecto 1622, en lo que concierne a las organizaciones juntas de acción comunal, propiedad horizontal beneficiadas del proyecto 390-2021, de la misma manera, con los integrantes que hicieron parte de esos colectivos, organizaciones o JACs, así mismo tener en cuenta esta inhabilidad para los proyectos 1597 y 1615. Se aclara que la inhabilidad solicitada no aplica para la iniciativas ciudadanas numero 20252: encuentro juvenil formativo empresarial y 20321: Mejoramiento de la vida de la persona mayor.

 La profesional Karol Bravo, realiza consulta acerca del puntaje adicional para las poblaciones, que acrediten los siguientes enfoques poblacional, mujeres en su diversidad, población étnica, población con discapacidad, personas LGTBTIQ+. Al respecto la profesional Natalia Zarate, interviene sustentando que no debería haber puntaje adicional, porque se dificultaría conseguir la población para la inscripción a cada componente.

 El líder de apoyos a la supervisión Juan Pablo Chaves, complementa sustentando que, en vez de otorgarse puntaje adicional, se debe priorizar a las propuestas presentadas que respondan a los enfoques diferenciales señalados en los estudios previos por pertenecer a esa población con enfoque diferencial.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	**Proyección de oficio de requerimiento modificación de póliza de cumplimiento.**	**Apoyos a la supervisión**	**5 /09/2023**
2.	**Aclaraciones y/o modificación técnica del pliego de condiciones y documentos previos.**	**Área de formulación – Johana Cruz**	**5/09/2023**
3.	**Proyección otrosí modificatorio del contrato 517-2023**	**Área de contratos – Mariangela Zuñiga**	**Por definir**

Elaborada por: Joan David Ferrer Jimenez

Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A